

Municipio de Colonia Elía  
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO Nº: 154 (M.C.E).**

COLONIA ELÍA 2 NOV 2021

**DISPONIENDO RECONOCER ERROR INVOLUNTARIO EN DECRETO Nº143/21 M.C.E. Y AUTORIZAR COMPENSACIÓN. -**

**VISTO:**

El error involuntario en el Decreto Nº143/21 M.C.E.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Decreto Nº126/21, M.C.E., de fecha 16 de septiembre de 2021, se llamó a Licitación Privada Nº009/21, cuyo objeto era la adquisición de materiales de construcción para el Cementerio Local.

**Que**, en el mismo en su considerando expresa la existencia de disponibilidad de fondos, los cuales corresponden a pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100, (\$260.418,13), correspondiente a Fondo Federal Solidario y el remanente se puede abonar con dinero de la partida municipal "cementerio", del Anexo V, del detalle de Obras Públicas del Presupuesto 2021.

**Que**, atento a lo antes expresado desde esta área se considera oportuno reconocer el pago efectuado en fecha 25 de octubre de 2021, el cual fue efectuado con dinero de la cuenta BERSA Nº600234-6.-

**Que**, el mismo se produjo a causa de un error involuntario en el Decreto Nº143/21 M.C.E., de fecha 13 de octubre de 2021, donde no se dejó constancia de que los pagos debían realizarse con el dinero proveniente de la Cuenta Bancaria BERSA Nº600450-2 y su remanente con fondos procedentes de la Cuenta Bancaria BERSA Nº600234-6.

**Que**, es necesario proceder a la compensación de este pago, mediante una transferencia bancaria de la Cuenta Bancaria BERSA 600450-2 (donde son depositados los fondos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO), a la cuenta Bancaria BERSA Nº600234-6.

POR TODO ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**

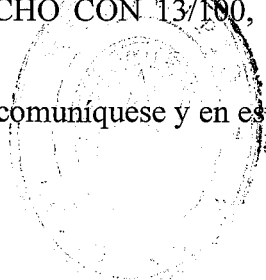
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Reconocer**, el error involuntario en el Decreto Nº143/20 M.C.E., de fecha 13 de octubre de 2021 donde se omitió dejar constancia que los materiales a adquirir debían abonarse con el dinero proveniente de la Cuenta Bancaria BERSA Nº600450-2, la cual contenía una disponibilidad de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100, (\$260.418,13), correspondiente al Fondo Federal Solidario y su remanente con fondos procedentes de la Cuenta Bancaria BERSA Nº600234-6.-

**ARTÍCULO 2º): Autorizar**, la compensación de este pago mediante una transferencia bancaria de la Cuenta Bancaria BERSA 600450-2 (donde son depositados los fondos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO), por la suma total de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100, (\$260.418,13), a la cuenta Bancaria BERSA Nº600234-6.

**ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -**

  
GABRIEL MORÚA  
Caja de Gobierno y Hacienda  
Municipio de Colonia Elía



  
GABRIEL HERALDO BARABÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elía